



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JOSÉ B. PRIETO RODRÍGUEZ
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0103

ASUNTO: Minuta sobre Vista celebrada el
25 de septiembre de 2019

MINUTA

El 29 de noviembre de 2018, el Sr. José B. Prieto Rodríguez (“Promovente”) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) un recurso de revisión formal de factura (“Recurso de Revisión”) contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), a tenor con lo dispuesto en el Reglamento 8863,¹ respecto a la factura de 31 de enero de 2018 de la Cuenta Núm. 0167811000.

El 20 de agosto de 2019, el Negociado de Energía emitió *Minuta y Orden* citando a las partes a Conferencia con Antelación a Vista y a Vista Administrativa, ambas a celebrarse el miércoles 25 de septiembre de 2019.

Llegado el día de la Conferencia con Antelación a la Vista y de la Vista Administrativa, compareció el hijo del Promovente, José J. Prieto Roig, con una carta firmada por el Promovente autorizando su representación. La Autoridad compareció representada por el Lcdo. John A. Uphoff Figueroa, acompañado por el Sr. Jesús Aponte Toste, Supervisor de Servicio al Cliente.

Durante la Conferencia con Antelación a la Vista, la Autoridad explicó que el viernes 20 de septiembre de 2019, la Parte Promovente le proveyó ciertos documentos, relacionados a una reclamación que la Administración del Condominio había iniciado ante la Oficina Comercial de la Autoridad, que podía estar relacionada al servicio eléctrico prestado en el apartamento objeto del presente Recurso de Revisión. Indicó además que el mismo día de la Conferencia con Antelación a la Vista, y previo a iniciar los trabajos, la parte Promovente le proveyó documentos adicionales. La Autoridad señaló no haber tenido tiempo suficiente para investigar los detalles de la reclamación ante la Oficina Comercial ni

¹ *Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago*, Reglamento 8863 de 1 de diciembre de 2016 (“Reglamento 8863”), <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/8863.pdf>.

de analizar los documentos sometidos justo antes de comenzar la Conferencia con Antelación a la Vista.² Ambas partes indicaron estar dispuestas a entablar comunicación para auscultar la posibilidad de una transacción.

Ante esto, la Conferencia con Antelación a la Vista se convirtió a una vista sobre el estado de los procedimientos y se dejó sin efecto la Vista Administrativa. Finalizada la vista se les concedió término a las partes para continuar sus investigaciones respecto a los hechos en torno al Recurso de Revisión y para que continúen el diálogo.

Las partes tendrán hasta el **29 de octubre de 2019** para presentar una moción conjunta donde informen cualquier acuerdo alcanzado, o, en caso de no lograr un acuerdo, provean tres (3) fechas hábiles para celebrar la Vista Administrativa.

Regístrese y notifíquese.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 26 de septiembre de 2019, así lo acordó la Oficial Examinadora designada por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta de Servicio Público en este caso, Lcda. Gladys A. Maldonado Rodríguez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en el expediente del Caso Núm. NEPR-RV-2018-0103, y se ha enviado copia digital de la misma a: gosmarketing@hotmail.com y juphoff11076@aepr.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha, copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada por correo regular a:

² Los trabajos de las dependencias gubernamentales fueron suspendidos el martes 24 de septiembre de 2019, ante el posible paso por Puerto Rico de la Tormenta Tropical Karen, reanudándose labores en su horario regular el miércoles, 25 de septiembre de 2019.



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa

PO Box 363928

San Juan, P.R. 00936-3928

José B. Prieto Rodríguez

132 Winston Churchill Ave.

San Juan, P.R. 00926

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de septiembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Wanda I. Cordero Morales', is written over a horizontal line.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria